



Requisitos: 1) Presentación de factura original, con la firma y sello del jerarca de la entidad y del representante legal de la empresa responsable de la obra. 2) Nota formal de aprobación y con recibido a satisfacción expresado por el jerarca de la entidad ejecutora. 3) Informe técnico del profesional competente acreditado y responsable de la Unidad Ejecutora. 4) Copia de la orden de compra cuando se trate de pagos parciales u original, en el caso de pagos únicos y (o) finales. Para mayores detalles sobre los requisitos, consultar: www.cne.go.cr/ Obras por Reconstrucción/UnidadesEjecutoras/Licitaciones/Gestión de Procesos de Reconstrucción/Trámite de Facturas.

Plazo: Cuarenta y cinco días (45 días)

Trámite de Reajuste de Precios:

Se trata de un derecho que tienen las empresas prestatarias de servicios a mantener su equilibrio financiero por diversos motivos o circunstancias ajenas a ellas.

Requisitos: 1) Solicitud de pago de reajuste por parte del contratista responsable de la o las obras, con la firma del representante legal. 2) Nota de la Unidad Ejecutora designada por la CNE, solicitando, justificando y avalando el correspondiente reajuste de precios. 3) Copia de las facturas sobre las que solicita sea reajustado el precio. 4) Copia de órdenes de compra ya emitidas del proyecto. 5) Cálculos realizados para solicitar el reajuste. 6) Copia de la tabla o índices que sirven de fundamento para el reajuste solicitado. 7) Copia de la nota de la cuenta cliente del contratista. 8) Que se

haya emitido una resolución por parte de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, autorizando el reajuste. Para mayores detalles sobre los requisitos, consultar: www.cne.go.cr/licitaciones/gestión de procesos de reconstrucción/trámite de reajuste de precios.

Plazo: Cuarenta y cinco días (45 días) posterior a la notificación de la resolución.

Otras consultas externas:

Requisitos: 1) Que exista la consulta realizada por vía fax, nota formal o por teléfono.

Plazo: Diez días hábiles (10 días)

Brindar respuestas a consultas internas y externas:

Se realizan oficios de respuestas a solicitudes de personas, Instituciones, Empresas o de los Departamentos de la CNE referente a las Contrataciones, Procesos Técnicos así como consultas variadas relacionadas con el quehacer de la unidad.



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Ubicación: Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños, Pavas

Teléfonos: 2210-2745
Fax: 2290-5417

E-mail: gpr@cne.go.cr

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Contraloría de Servicios

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción



¿QUÉ HACE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN?

Unidad encargada:

Del planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y control de los programas y actividades que atañen a la comisión nacional en materia de planificación debe recomendar los cambios y ajustes en las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad.



Descripción de los servicios

- 1- Emergencias No Declaradas (Primeros Impactos)
- 2- Contrataciones por Emergencia
- 3- Trámite de facturas
- 4- Trámite de reajuste de precios
- 5- Brindar respuesta a las diferentes solicitudes internas de la CNE y externas

Contrataciones por Primer Impacto:

Se dan por Emergencias No Declaradas para atender obras locales menores que por falta de recursos provocan en las comunidades mayor riesgo a la vida, a la salud y la seguridad de los habitantes y sus bienes. Están amparadas en los artículos 15 y 30 de la Ley de Emergencias N°8488. de acceso:

Requisitos: 1) Solicitud de la entidad interesada, suscrita por su jerarca y con el visto bueno del profesional competente en la materia, certificado e inscrito ante el Colegio de

Ingenieros y Arquitectos. 2) Informe de situación aprobado por el Comité Municipal de Emergencia (CME). 3) Presentación del Plan de Inversión por parte de una institución con competencia según formato establecido en la "Guía Plan de Inversión". 4) Que la afectación a ser intervenida mediante la propuesta del Plan de Inversión, se encuentre reportada en un Plan General de la Emergencia de un Decreto vigente. 5) Cumplir con estudio técnico previo que respalde las obras a realizar. 6) Señalamiento de sitio de extracción de materiales si fueran requeridos. 7) Copia de cédula de persona física que hará control de horas maquinaria. 8) Boleta de control de horas maquinaria. Para mayores detalles sobre los requisitos, consultar: www.cne.go.cr/ObrasporReconstrucción/UnidadesEjecutoras/ContratacionesporemergenciaNoDeclarada

Plazo: De 2 a 3 días, previa verificación y aprobación de un profesional de la UGPR.



Contrataciones por Emergencia:

Se refiere a los proyectos financiados por la CNE por medio de Contrataciones por Emergencia con fundamento en un Plan General de la Emergencia y una declaratoria de Emergencia Nacional por Decreto Ejecutivo, vigente. Pueden realizarse en tanto se cuente con los recursos y finalicen sus acciones antes de cumplirse los 5 años de haberse declarado el estado de la emergencia (Art. 30c de la Ley 8488).

Requisitos: 1) Presentar una copia del Decreto Ejecutivo publicado, sobre la Declaratoria

Nacional del Estado de Emergencia. 2) Presentar documento donde se contempla la referencia clara sobre los daños y el lugar, contemplados en el Plan General de la Emergencia. 3) Debe haber un documento que haga referencia clara al Plan de Inversión que se anexa al Plan General de la Emergencia. 4) Estudio que determina la capacidad técnica y administrativa de la Unidad Ejecutora. 5) Copia del Acta emitida por la UGPR que certifica la veracidad constatada de lo solicitado para ser reconstruido. Para mayores detalles sobre los requisitos, consultar: www.cne.go.cr/ObrasporReconstrucción/UnidadesEjecutoras/ContratacionesporemergenciaDeclarada.



Plazo: Depende de la complejidad que demande el proceso y compilación de información suficiente sobre la obra u otras.

Trámite de facturas:

Se trata de la tramitación de aquellas facturas que provengan de los proyectos por Emergencias Declaradas y No Declaradas, las cuales deben venir acompañadas por una serie de requisitos para ser canceladas. Los días establecidos para la recepción de facturas son los jueves y viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Fiscalizar el desarrollo de los procesos de reconstrucción y primeros impactos que llevan a cabo las Unidades Ejecutoras correspondientes (otros actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo).